

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante IIC

Barcelona, 18 de noviembre de 2019

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece la necesidad de comunicar a la CNMV cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la IIC, por la presente les informamos que el pasado 14 de los corrientes se ha producido en Kessler Global FI un reembolso que supone una disminución superior al 20% del patrimonio, concretamente del 29,2%.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

